

EDICTO – 048-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente 15939 se ha proferido la Resolución No. 2075 del 22 de mayo de 2014 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN NO. GTRC-009-11 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ANOTACIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 15939”** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución GTRC-009-11 del 27 de enero de 2011, “Por medio de la cual se ordena la anotación en el registro minero nacional del cambio de razón social de la sociedad titular del contrato de concesión 15939” el cual quedará así:

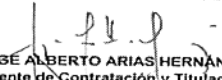
“ARTÍCULO PRIMERO.- ordenar la anotación en el Registro Minero Nacional del cambio de razón social de la sociedad **ROCALES Y CONCRETOS S.A.**, titular del contrato de concesión 15939, por el de **ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, con sigla **ROCALES Y CONCRETOS S.A.S**, identificada con Nit. 800.205166-7.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, a través de la Gerencia de Catastro y Registro Minero, procédase a la inscripción en el Registro Minero Nacional de la presente resolución y de la Resolución No. GTRC -009-11 del 27 de enero de 2011.

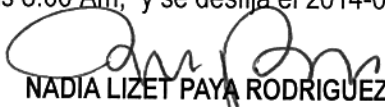
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal a la Señora **CLAUDIA INES PABÓN MOSQUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.953.797, en su calidad de representante legal de la sociedad **ROCALES Y CONCRETOS S.A.S**, titular del contrato 15939, o en su defecto notifíquese por edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera ”

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-07-03 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-07-09 a las 5:00 Pm


NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ
COORDINADORA PUNTO ATENCIÓN REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 01 de julio de 2014
Archivado en: Expediente 15939
C. copia al consecutivo edicto y al expediente